

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**25****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 121 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Rodríguez González, frente a “Limpieza y Mantenimiento Integral Valsur, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa de laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto número 602 de 2014*

En Madrid, a 31 de julio de 2014.

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 1.277,60 euros de principal y 127 euros calculados para costas e intereses, se declara la insolvencia provisional de la ejecutada “Limpieza y Mantenimiento Integral Valsur, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y firme la presente, y una vez se haya solicitado por escrito por la parte actora, aportando las copias correspondientes, expídanse los testimonios pertinentes para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2501/0000/64/0121/14.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Limpieza y Mantenimiento Integral Valsur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.459/14)

